

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS Y  
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA AS N° 008-2023-MDNCH/CS**

EN LA CIUDAD DE NUEVO CHIMBOTE, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2023, REUNIDOS EN LA OFICINA DE LA SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0228-2023-MDNCH-GM, ENCARGADO DE LA PREPARACIÓN, CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2023-MDNCH/CS**, CUYO OBJETO DE LA CONVOCATORIA ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO **TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URBANIZACIÓN DEL BOSQUE DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N° 2568651**, A FIN DE EFECTUAR LA ADMISION, EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, CALIFICACION DE LA OFERTA CORRESPONDIENTE SEGÚN ORDEN DE PRELACIÓN Y OTORGAR LA BUENA PRO.

**SOBRE EL QUORUN Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESION:** EL QUORUM NECESARIO QUE EXIGE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO SE LOGRÓ CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE TITULAR	JUAN MANUEL GAMARRA CRUZ
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE	MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	GONZALO SANCHEZ CAMPOS

**DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:** DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LAS BASES, SE REGISTRARON A TRAVES DEL SEACE COMO PARTICIPANTES LOS SIGUIENTES PROVEEDORES:

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	ESTADO
1	10461054477	ZELAYA OLIVARES PEDRO ALEXIS	05/05/2023	VÁLIDO
2	10719338882	ENRIQUEZ PINEDO JHIM ERICK	05/05/2023	VÁLIDO
3	20605119302	INVERSIONES SCALA PERU S.R.L.	05/05/2023	VÁLIDO
4	20609221578	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JOHNNY S.A.C.	05/05/2023	VÁLIDO
5	10411518324	CERNA VELASQUEZ JUAN CARLOS	06/05/2023	VÁLIDO
6	20486854473	RF INVERSIONES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	06/05/2023	VÁLIDO
7	10401852871	CHINCHAY MORALES MAYDA KATHERINE	07/05/2023	VÁLIDO
8	10444837077	CUBA CUEVA EDER IVAN FAUSTINO	08/05/2023	VÁLIDO
9	10316740494	CIRILO DIESTRA PEDRO HELI	09/05/2023	VÁLIDO
10	10413291459	MILLA PRIETO MIGUEL ANGEL	09/05/2023	VÁLIDO
11	10441579450	GONZALES SANCHEZ GILMER	09/05/2023	VÁLIDO

**DETALLE DE LOS POSTORES:** EN EL DIA SEÑALADO EN EL CRONOGRAMA, LOS SIGUIENTES POSTORES PRESENTARON OFERTAS DE MANERA ELECTRONICA A TRAVES DEL SEACE:

N°	RUC	RAZON SOCIAL	SE PRESENTO COMO	HORA DE REGISTRO
----	-----	--------------	------------------	------------------

1	20605119302	INVERSIONES SCALA PERU S.R.L.	<b>INVERSIONES SCALA PERU S.R.L.</b>	19:49:12
2	10461054477	ZELAYA OLIVARES PEDRO ALEXIS	<b>ZELAYA OLIVARES PEDRO ALEXIS</b>	21:08:17
3	10413291459	MILLA PRIETO MIGUEL ANGEL	<b>MILLA PRIETO MIGUEL ANGEL</b>	21:17:37
4	10411518324	CERNA VELASQUEZ JUAN CARLOS	<b>CONSORCIO ENGINEERING PROJECTS</b>	23:21:08
5	10444837077	CUBA CUEVA EDER IVAN FAUSTINO	<b>CONSORCIO INGENIERIA Y CONSULTORIA</b>	23:28:56
6	10719338882	ENRIQUEZ PINEDO JHIM ERICK	<b>ENRIQUEZ PINEDO JHIM ERICK</b>	23:52:25

**APERTURA DE OFERTAS Y ADMISIBILIDAD DE OFERTAS:** ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE CON LA APERTURA DE LAS OFERTAS, DESCARGA E IMPRESIÓN RESPECTIVA, Y CON LA REVISIÓN DE LAS MISMAS A FIN DE VERIFICAR LAS PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA REQUERIDA EN LAS BASES INTEGRADAS, OBTENIENDO LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

ADMISIBILIDAD DE OFERTAS		INVERSIONES SCALA PERU S.R.L.		ZELAYA OLIVARES PEDRO ALEXIS		MILLA PRIETO MIGUEL ANGEL	
		Presenta	Estado	Presenta	Estado	Presenta	Estado
a.1)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE	Si	<b>NO CUMPLE (2)</b>
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si	<b>NO CUMPLE (1)</b>	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE
a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE
a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	-	-	-	-	-	-
<b>CONDICION</b>		<b>NO ADMITIDA</b>		<b>ADMITIDA</b>		<b>NO ADMITIDA</b>	

❖ **INVERSIONES SCALA PERU S.R.L**

- (1) De la revisión del Anexo N° 2 "Declaración Jurada (**Lit. B** del Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)", se observa que el postor adjunto dicho documento (formato) no vigente para el presente proceso de selección el cual se rige de las Bases estándar y/o integradas (Directiva

N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE que entró en vigencia el 28 de octubre del 2022), donde establece como Anexo N° 2 "DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)".

Según el punto explicado, el colegiado determina **NO ADMITIR** la oferta del postor por no cumplir con lo establecido en las bases integradas.

❖ **MILLA PRIETO MIGUEL ANGEL**

- (2) Según los puntos v. y vi. el postor presenta la siguiente información: En el folio 10 Constancia del RNP, se puede observar que su dirección registrada es: ANCASH – SANTA – CHIMBOTE; en el folio 12 Ficha RUC se observa que el consorciado tiene como dirección: RIMAC – LIMA – LIMA, referente a la Actualización de Información Legal en el Registro Nacional de Proveedores, el OSCE brinda la siguiente información al ser una condición requerida en los procedimientos de contratación, el incumplimiento de esta actualización puede ser denunciada ante el Tribunal de Contrataciones del Estado (TCE) por presentar información inexacta, lo que implica el inicio de procedimientos sancionadores; si bien es cierto la vigencia de la inscripción ante el RNP es indeterminada, esta se encuentra supeditada al cumplimiento de su obligación de actualizar su información; por lo cual es necesario evitar situaciones que puedan afectar su vigencia; y con ello, su desempeño y la eficiencia de las contrataciones públicas.

Según el punto explicado, el colegiado determina **NO ADMITIR** la oferta del postor por presentar información inexacta en los documentos acreditados del RNP y SUNAT, este colegiado procederá a informar al TCE para iniciar el proceso correspondiente ante la información inexacta presentada por el postor.

ADMISIBILIDAD DE OFERTAS		CONSORCIO ENGINEERING PROJECTS		CONSORCIO INGENIERIA Y CONSULTORIA		ENRIQUEZ PINEDO JHIM ERICK	
		Presenta	Estado	Presenta	Estado	Presenta	Estado
a.1)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si	<b>NO CUMPLE (3)</b>	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE
a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE
a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE	-	-
<b>CONDICION</b>		<b>NO ADMITIDA</b>		<b>ADMITIDA</b>		<b>ADMITIDA</b>	

❖ **CONSORCIO ENGINEERING PROJECTS**

(3) De la revisión del Anexo N° 1 "DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR", se observa que el postor adjunto dicho documento (formato) no vigente para el presente proceso de selección el cual se rige de las Bases estándar y/o integradas (Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE que entró en vigencia el 28 de octubre del 2022), donde establece como Anexo N° 2 "DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)".

Según el punto explicado, el colegiado determina **NO ADMITIR** la oferta del postor por no cumplir con lo establecido en las bases integradas.

**EVALUACION DE OFERTAS Y ORDEN DE PRELACION:** SE PROCEDE A REVISAR LOS FACTORES DE EVALUACION PARA DETERMINAR EL PUNTAJE DE LOS POSTORES ADMITIDOS:

➤ **EVALUACION TECNICA**

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ZELAYA OLIVARES PEDRO ALEXIS	CONSORCIO INGENIERIA Y CONSULTORIA	ENRIQUEZ PINEDO JHIM ERICK
<b>FACTORES DE EVALUACION</b>	<b>PUNTAJE</b>		
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD >=2 VECES EL V.R. <b>(70 PUNTOS)</b> >=1.5 VECES EL V.R. Y < 2 VECES EL V.R. <b>(50 PUNTOS)</b> >1 VECES EL V.R. Y < 1.5 VECES EL V.R. <b>(30 PUNTOS)</b>	0.00	70.00	50.00
B. METODOLOGIA PROPUESTA	30.00	30.00	30.00
<b>PUNTAJE TECNICO</b>	<b>30.00 puntos</b>	<b>100.00 puntos</b>	<b>80.00 puntos</b>
<b>CONDICION</b>	<b>DESCALIFICADA</b>	<b>CALIFICADA</b>	<b>CALIFICADA</b>

**DETALLES DE LA CALIFICACION DE LAS OFERTAS**

❖ **ZELAYA OLIVARES PEDRO ALEXIS**

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	OBSERVACION
Experiencia N° 1	Según contrato de consultoría de obra en su clausula decima especifica que la conformidad lo otorga el JEFE DEL EQUIPO FUNCIONAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS (EFEYP), y su conformidad esta suscrito por el SUB GERENTE DE OBRAS PUBLICAS.
Experiencia N° 2	S/ 22,000.00
Experiencia N° 3	Según contrato de consultoría de obra en su clausula decima especifica que la conformidad lo otorga el JEFE DEL EQUIPO FUNCIONAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS (EFEYP), y su conformidad esta suscrito por el SUB GERENTE DE OBRAS PUBLICAS.
Experiencia N° 4	Según contrato de consultoría de obra en su clausula decima especifica que la conformidad lo otorga el JEFE DEL EQUIPO FUNCIONAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS (EFEYP), y su conformidad esta suscrito por el SUB GERENTE DE OBRAS PUBLICAS.
Experiencia N° 5	S/ 19,400.00
Experiencia N° 6	Según contrato de consultoría de obra en su clausula decima especifica que la conformidad lo otorga el JEFE DEL EQUIPO FUNCIONAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS (EFEYP), y su conformidad esta suscrito por el SUB GERENTE DE OBRAS PUBLICAS.
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 41,400.00</b>

- ✓ El postor acredita S/ 41,400.00 como experiencia del postor en la especialidad cuyo monto no supera 1 vez el valor referencial el postor obtiene 0.00 puntos y 30.00 puntos en la METODOLOGIA PROPUESTA, obteniendo un total de 30.00 puntos en la EVALUACION TECNICA, dicho monto se encuentra por debajo del puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, por lo tanto no accede a la etapa de EVALUACIÓN ECONÓMICA, bajo este contexto el colegiado determina **DESCALIFICAR** la oferta del postor.

❖ **CONSORCIO INGENIERIA Y CONSULTORIA**

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	OBSERVACION
Experiencia N° 1	S/ 8,000.00
Experiencia N° 2	S/ 29,500.00
Experiencia N° 3	S/ 35,500.00
Experiencia N° 4	S/ 34,000.00
Experiencia N° 5	S/ 35,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 142,000.00</b>

- ✓ El postor acredita S/ 142,000.00 como experiencia del postor en la especialidad cuyo monto supera 2 veces el valor referencial el postor obtiene 70.00 puntos y 30.00 puntos en la METODOLOGIA PROPUESTA, obteniendo un total de 100.00 puntos en la EVALUACION TECNICA, dicho monto se encuentra por encima del puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, por lo tanto accede a la etapa de EVALUACIÓN ECONÓMICA, bajo este contexto el colegiado determina **CALIFICAR** la oferta del postor.

❖ **ENRIQUEZ PINEDO JHIM ERICK**

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	OBSERVACION
Experiencia N° 1	Según Orden de Servicio N° 1066 especifica que la conformidad lo otorga la SUB GERENCIA DE ESTUDIOS, SUPERVISION Y LIQUIDACION, y su conformidad esta suscrito por el SUB GERENTE DE LOGISTICA Y PATRIMONIO.
Experiencia N° 2	S/ 30,000.00
Experiencia N° 3	S/ 32,450.00
Experiencia N° 4	S/ 6,000.00
Experiencia N° 5	S/ 6,000.00
Experiencia N° 6	S/ 6,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 80,450.00</b>

- ✓ El postor acredita S/ 80,450.00 como experiencia del postor en la especialidad cuyo monto supera 1.5 veces el valor referencial el postor obtiene 50.00 puntos y 30.00 puntos en la METODOLOGIA PROPUESTA, obteniendo un total de 80.00 puntos en la EVALUACION TECNICA, dicho monto cumple con el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, por lo tanto accede a la etapa de EVALUACIÓN ECONÓMICA, bajo este contexto el colegiado determina **CALIFICAR** la oferta del postor.

➤ **EVALUACION ECONOMICA**

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CONSORCIO INGENIERIA Y CONSULTORIA	ENRIQUEZ PINEDO JHIM ERICK
MONTO OFERTADO	S/ 55,749.10	S/ 50,174.19
FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE	
A. PRECIO	90.00	100.00
<b>PUNTAJE ECONOMICO</b>	<b>90.00 puntos</b>	<b>100.00 puntos</b>

➤ **DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS**

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CONSORCIO INGENIERIA Y CONSULTORIA	ENRIQUEZ PINEDO JHIM ERICK
EL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS ES EL PROMEDIO PONDERADO DE AMBAS EVALUACIONES, OBTENIDO DE LA APLICACIÓN DE LA SIGUIENTE FÓRMULA:  Puntaje Total = (0.80) Puntaje Técnico + (0.20) Puntaje Económico	$(0.80) \times 100 + (0.20) \times 90$  = $80 + 18 = 98$	$(0.80) \times 80 + (0.20) \times 100$  = $64 + 20 = 84$
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>98.00 puntos</b>	<b>84.00 puntos</b>

**RESULTADOS DE LA EVALUACION:** DE ACUERDO A LA EVALUACION REALIZADA, EL ORDEN DE PRELACION ES EL SIGUIENTE:

N° DE ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO INGENIERIA Y CONSULTORIA	98.00 PUNTOS
2	ENRIQUEZ PINEDO JHIM ERICK	84.00 PUNTOS

**CALIFICACION DE OFERTAS:** LUEGO DE CULMINADA LA EVALUACION, EL COMITÉ DE SELECCIÓN DETERMINÓ SI EL POSTOR QUE OBTUVO EL PRIMER Y SEGUNDO LUGAR SEGÚN EL ORDEN DE PRELACION CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACION DETALLADOS EN LAS BASES:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		CONSORCIO INGENIERIA Y CONSULTORIA		ENRIQUEZ PINEDO JHIM ERICK	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD LEGAL				
	HABILITACION	X		X	
B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL				
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTICULO 49 Y EL LITERAL e) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACION SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.		DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTICULO 49 Y EL LITERAL e) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACION SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.	
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE				
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO				
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
	ACREDITAR UN MONTO FACTURADO EQUIVALENTE A UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION	X		X	
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>		<b>CALIFICADA</b>		<b>CALIFICADA</b>	

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:** ANTE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN DECIDE OTORGAR LA BUENA PRO AL POSTOR **CONSORCIO INGENIERIA Y CONSULTORIA**, INTEGRADO POR EDER IVAN FAUSTINO CUBA CUEVA CON RUC N° 10444837077 Y ULISES ANIBAL MENDOZA CADILLO CON RUC N° 10321149869, POR EL IMPORTE DE SU OFERTA ECONOMICA DE **CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 10/100 SOLES (S/ 55,749.10)**.

N°	POSTOR	BUENA PRO	VALOR DE LA OFERTA
1	CONSORCIO INGENIERIA Y CONSULTORIA	OTORGADA	S/ 55,749.10

NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL MISMO DIA, SE PROCEDE A LA REDACCION DE LA PRESENTE ACTA, Y QUE LUEGO DE SER LEIDA SE PROCEDE A SUSCRIBIR EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN:		
<b>FIRMADO EL ORIGINAL</b>	<b>FIRMADO EL ORIGINAL</b>	<b>FIRMADO EL ORIGINAL</b>
PRESIDENTE TITULAR	PRIMER MIEMBRO TITULAR	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

**DISTRITO  
ECOLÓGICO**